



Misiones 1549 - Montevideo -
Tel.: 2916 08 50 - Fax: 2916 08 47

RESIDENCE

Solicitud Multirisgo para el hogar

Nombre:

Dirección de cobro: Teléfono:
Plan Elegido:

MONEDA:	Dolares USA	<input type="checkbox"/>	Pesos Uruguayos	<input type="checkbox"/>
Edificio		Muros – Rejas – Tejidos
Contenido Incendio		Parrillero
Contenido Hurto		Piscina
Responsabilidad Civil			
Cristales			

Vigencia : Forma de Pago: COSTO:

DETALLE DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS OBJETOS ASEGURADOS:

Dirección:
.....

Construcción: Paredes: Techos:

Casa: Apto: N° de pisos: Piso que ocupa :

Ocupación del resto del edificio:

Circuito cerrado de T.V.: Vigilancia profesional permanente las 24 horas:

ABERTURAS EXTERIORES:

Puertas: Cantidad: Cerraduras doble paleta: SI NO

Ventanas y otras aberturas: Cantidad: Defensas:

Claraboyas o lucernarios: Cantidad: Defensas:

ALARMA SI NO Si corresponde, Respuesta: Radial Telefónica

A empresa de seguridad A números particulares Cuales - -

Si la respuesta la atiende una empresa de seguridad indique cual:

¿Existen dentro del mismo predio otras construcciones donde se deseen asegurar los bienes allí depositados?

Indicar ubicación y distancia de la construcción principal:

Puertas: Cantidad: Cerraduras doble paleta: SI NO

Ventanas y otras aberturas: Cantidad: Defensas:

¿Ha sufrido el proponente alguna vez siniestro?: ¿Cuántas veces?: Fecha:

Indicar si estaba asegurado o no: ¿Compañía?:

Importe de la pérdida: Causa del siniestro:

En caso de Hurto, especificar cómo se produjo el ingreso de los autores y en qué circunstancia:

.....
.....

¿Qué medidas de prevención se tomaron?:

¿Le ha sido declinado, cancelado, o condicionado algún seguro de Hurto?:

En caso afirmativo nombre de la Compañía y motivos:

Indicar cuántos días queda la finca deshabitada durante la vigencia de la póliza:

Continuos:.....
(Periodo Máximo Cubierto (15 días)

Discontinuos:
(Periodo Máximo Cubierto 30 días)

Objetos de valor individual superior a U\$S 500 (Que no sean declarados en este formulario y/o, en detalle adjunto la Compañía tomará como límite único a indemnizar la suma mencionada anteriormente)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LIMITES MAXIMOS DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO:

- **ARTICULOS ELECTRICOS:** Hasta el 60% de la suma asegurada por Hurto.
- **PIELES:** Hasta U.\$S 500.-
- **JOYAS, RELOJES Y ALHAJAS:** Hasta U\$S 200.-
- **DISCOS COMPACTOS Y DVD:** Hasta U\$S 400.-
- **CUADROS Y OBJETOS DE ARTE:** Estarán amparados hasta un máximo de U\$S 250.-, si individualmente superan el tope establecido, deberá hacerse constar el valor estimado en esta solicitud, adjuntando tasación por perito.

EL PAGO DEL PREMIO - El contrato se considerara realizado sólo cuando haya sido pagado el premio correspondiente. Si se hubieren acordado facilidades para el pago del premio por constancia escrita deberá estarse al día en el cumplimiento de esta obligación. Cualquiera sea la facilidad acordada para el pago del premio, la parte de éste correspondiente a tributos o cargas fiscales que gravaran al seguro, deberá pagarse siempre al contado.

Convenido el pago del premio en cuotas, el plazo no podrá exceder del estipulado y siempre deberá encontrarse pagado como mínimo la proporción del premio correspondiente al período de vigencia corrido por la póliza, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

CLAUSULA DE RESOLUCION POR NO PAGO: Queda convenido que el Asegurado deberá pagar el premio correspondiente a la presente póliza del modo convenido en la solicitud, y especificado en la factura de la Compañía. El incumplimiento del pago en la forma pactada, exime a la Compañía de toda responsabilidad en caso de siniestro.

El pago fuera del término convenido de todo o parte del premio adeudado, no hace renacer derecho al Asegurado por los siniestros que hubieran ocurrido durante el período en que estuvo en mora.

RETICENCIA DEL ASEGURADO

Las falsas declaraciones y la reticencia imputable a dolo o mera negligencia en que incurra el Asegurado al formular la solicitud o durante la vigencia de la póliza que induzcan en error al Asegurador sobre la calificación o determinación de los riesgos, hacen nulo el seguro, perdiéndose el derecho a la indemnización y quedando las primas a beneficio de la Compañía.

DESEO CONTRATAR UN SEGURO CONTRA LOS RIESGOS DETALLADOS EN ESTA SOLICITUD, EN LAS CONDICIONES USUALES DE ESA COMPAÑÍA Y DE ACUERDO CON LOS DETALLES MENCIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

Fecha:

Proponente:

Firma del Corredor:

Aclaración:

Aclaración:

C.I. o RUC: